

VI. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución de la Junta de Compras Delegada en el Cuartel General del Ejército por la que se anuncia concurso para la adquisición de artículos para el Servicio de Hospitales (pijamas, mantas, sábanas, etc.). Expediente IH 1/83-118.

Esta Junta de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público, con admisión previa, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de mayo de 1969 («Diario Oficial» número 97), para la adquisición de artículos para el Servicio de Hospitales (pijamas, mantas, sábanas, etc.), por un importe límite total de 13.688.300 pesetas.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve treinta a las trece horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente por un importe del 2 por 100 del precio límite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del Presidente de la Junta. Caso de presentar aval, deberá formalizarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de mayo de 1968, número 120).

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264), e irán acompañadas de la documentación exigida en tres sobres lacrados y firmados, que se denominarán: número 1, «Referencias» (las que se exigen en la cláusula sexta bis del pliego de bases); número 2, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la señalada en la cláusula novena del mismo), y número 3, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio mencionado, antes de las once horas del día 8 de noviembre del año actual.

El acto de licitación tendrá lugar en la sesión de reuniones de esta Junta a las diez treinta horas del día 10 del mismo mes, en cuyo momento se dará a conocer el resultado de la admisión de empresarios, que ha de llevarse a cabo por la Mesa de Contratación previamente al acto licitatorio.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios. Madrid, 28 de septiembre de 1982.—El Presidente, Jesús Pachón Carrillo.—9.648-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado (Parque Móvil Ministerial) por la que se anuncia subasta de vehículos.

Se subastarán vehículos del PMM y otros Organismos el día 22 de octubre de 1982, a las diez horas, en el Parque Móvil, calle Cea Bermúdez, 5.

El material se encuentra en las localidades que se indican en el acta de tasación

expuesta en el tablón de anuncios. Visita en provincias y en Madrid los días 14, 15, 18, 19, 20 y 21 de octubre de 1982, este último día hasta las doce horas.

Anuncios por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 8 de octubre de 1982.—El Ingeniero Director.—10.013-A.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Resolución de la Comisión de Transferencia del Instituto Social del Tiempo Libre por la que se anuncia concurso-subasta de obras de remodelación del parque deportivo de Ciudad Real.

Se anuncia concurso-subasta pública de licitación urgente para la adjudicación de las obras de remodelación del parque deportivo de Ciudad Real, según proyecto del Arquitecto don Valentín Berriochoa Sánchez-Moreno.

La subasta se regirá por lo dispuesto en la vigente legislación de Contratos del Estado.

El presupuesto de esta contrata es de doce millones cuatrocientas sesenta y tres mil ciento treinta y una pesetas con sesenta y cuatro céntimos (12.463.131,64).

Al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1883/1979, de 1 de junio, se dispensa de prestar fianza provisional a los contratistas que acrediten la clasificación requerida para concurrir a la licitación.

La ejecución total de la obra deberá realizarse en el plazo de cuatro meses desde el día de la adjudicación en firme de la misma.

Las condiciones de las proposiciones se sujetarán a lo dispuesto en los artículos 110, 111 y 112 del Reglamento General para la Contratación del Estado.

Modelo de proposición

Don, con residencia en, provincia de, calle de, número, con documento nacional de identidad número, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de, se comprometo en su nombre (o en el de la Empresa que representa) a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de pesetas (expresese con claridad en letra y número), lo que representa una baja del por 100 sobre el presupuesto de subasta.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Clasificación requerida: Grupo C, «Edificaciones», y por sí o subcontratados, en los grupos I, «Instalaciones eléctricas»; K, «Especiales», y en todos los subgrupos de cada uno de ellos estando además clasificado en la categoría d).

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Durante los diez días hábiles siguientes al de aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las trece horas del último día en el Registro del Instituto Social del Tiempo Libre (calle de Pío Baroja, 6 (urbanización Retiro 2), de Madrid.

Apertura de pliegos y adjudicación provisional: Será el segundo día hábil al del término del plazo para solicitar tomar parte en el concurso-subasta, en la sala de Juntas de la planta primera del Instituto Social del Tiempo Libre, a las once horas.

Los proyectos completos, pliego de condiciones y realización de documentos necesarios para licitar estarán de manifiesto en horas de oficina en el Instituto Social del Tiempo Libre.

La proposición se hará con sujeción al modelo que adjunto se acompaña.

Madrid, 9 de junio de 1982.—El Presidente de la Comisión de Transferencia, 10.016-A.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se convoca concurso público entre los viveristas autorizados para la producción de plantones de olivo para la «Adquisición de 500.000 plantones de olivo formados en vivero a un solo pie».

La Dirección General de la Producción Agraria, de conformidad con la legislación vigente, convoca concurso público entre los viveristas autorizados de olivo para la «Adquisición de 500.000 plantones de olivo formados en vivero a un solo pie», por un importe total máximo de ciento quince millones (115.000.000) de pesetas.

El citado concurso se regirá por el pliego de cláusulas administrativas y por el pliego de condiciones técnicas establecidos al efecto, que podrán ser examinados por los interesados todos los días laborales, durante las horas de oficina, en la Subdirección General de la Producción Vegetal, dependiente de dicha Dirección General, paseo Infanta Isabel, número 1, Madrid-7.

Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, hasta las trece horas del día en que se cumplan diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en la sala de Juntas de la Dirección General de la Producción Agraria, a las doce horas del día hábil siguiente a aquel en que se termine el plazo de admisión de proposiciones. Si éste fuera sábado la apertura se celebraría el día hábil inmediato.

Madrid, 5 de octubre de 1982.—El Director general, Antonio Herrero Alcón.

Resolución del Servicio Nacional de Productos Agrarios por la que se convoca primer concurso-subasta. Campaña 82/83, de restituciones para la exportación de arroz elaborado, equivalente a 10.000 toneladas métricas de arroz cáscara.

Objeto y tipo: Adjudicación del derecho a la restitución en la exportación de arroz elaborado (blanco o cargo), equivalente

a la cantidad máxima de 10.000 toneladas métricas más/menos 5 por 100 de arroz cáscara, procedente del mercado libre.

La cuantía máxima de la restitución objeto de la licitación se fija en 6.000 pesetas/tonelada métrica de arroz cáscara.

Plazo para realizar la exportación: El plazo para realizar la exportación de arroz elaborado será de noventa días naturales, contados a partir del siguiente al de la recepción por el adjudicatario de la notificación de la adjudicación, pudiendo tomarse en consideración las exportaciones realizadas a partir de la fecha de la resolución de la adjudicación definitiva.

Pliego de condiciones: Podrá examinarse y retirarse en la Dirección General del SENPA —Sección de Contratación—, calle Beneficencia, 8, Madrid.

Garantía provisional: Resguardo justificativo de haber constituido la fianza provisional por un importe equivalente al resultado de multiplicar la cantidad en kilogramos de arroz cáscara figurados en la oferta más el 5 por 100 por 2 pesetas/kilogramo. Podrá constituirse en metálico o títulos de la deuda pública, en la Caja General de Depósitos o sus sucursales a disposición del SENPA, o, en su defecto, aval prestado por cualquiera de las Entidades a que se refiere el artículo 370 del Reglamento General de Contratación del Estado, en modelo oficial aprobado por Orden de 10 de mayo de 1968.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: El plazo para la presentación de proposiciones, en el Registro General de la Dirección General del SENPA, calle Beneficencia, 8, Madrid-4, será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», finalizando a las doce horas del último día hábil.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición económica

Don, vecino de, con domicilio en, calle, número, con documento nacional de identidad número, expedido en el de de 19, en nombre propio (o en representación de, según apoderamiento que se acompaña), enterado del anuncio del primer concurso-subasta de restituciones a la exportación de arroz elaborado equivalente a 10.000 toneladas métricas de arroz cáscara, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, de de de 1982, así como del pliego de condiciones que ha de regir el mismo, por el presente formula la proposición de exportar toneladas métricas de arroz cáscara, una vez elaborado, y ateniéndose a las condiciones técnicas y legales establecidas en el citado pliego de condiciones percibiendo del SENPA una restitución de pesetas/tonelada métrica, a cuyo efecto se obliga a constituir la fianza definitiva en la forma, cuantía y plazo que se establecen, y al cumplimiento exacto de todas y cada una de las condiciones establecidas en el pliego.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Documentos exigidos: En el pliego de cláusulas administrativas particulares quedan reseñados los documentos que deberán presentar los licitadores al concurso, los cuales deberán estar debidamente reintegrados.

De acuerdo con el artículo 97 del vigente Reglamento General de Contratación del Estado, se hace constar que aparte de los documentos obligatorios en el reseñados deberán presentarse en los sobres «B», los siguientes:

a) Declaración jurada expresa —o certificado en el caso de personas jurídicas— de no hallarse comprendido en ninguna de las circunstancias contenidas en el artículo 9 de la Ley, en la redacción dada por la de 17 de marzo de 1973.

b) Patente de licencia fiscal de la actividad propia de la Empresa, o, en su defecto, fotocopia de la misma, debidamente legalizada ante Notario.

c) Declaración jurada del licitador de acuerdo con el modelo que figura en el pliego de bases, punto 3.3.3.1.

d) Relación de las principales actividades comerciales del licitador en los últimos cinco años, con especial indicación de las relativas a comercio interior y exterior en el sector arrocero y/o de otros granos y/o de otras actividades relacionadas con el sector agrario.

Madrid, 28 de septiembre de 1982.—El Director general, Arturo Diez Marijuán.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Resolución de Aeropuertos Nacionales por la que se rectifica el concurso-subasta para la ejecución de las obras del proyecto titulado «Reacondicionamiento de un tramo de 1.353 metros de la carretera de acceso al aeropuerto de Madrid/Cuatro Vientos». Expediente número 649/82.

Convocado el concurso-subasta para la ejecución de las obras del proyecto titulado «Reacondicionamiento de un tramo de 1.353 metros de la carretera de acceso al aeropuerto de Madrid/Cuatro Vientos» expediente 649/82, mediante anuncio aparecido en el «Boletín Oficial del Estado» número 219, se ha omitido involuntariamente hacer figurar en el pliego de cláusulas que para la ejecución de estas obras es obligatorio ostentar la clasificación de grupo G-4, categoría E, por lo que para que dé lugar a los señores licitadores a acreditar esta clasificación en la documentación la admisión de ofertas queda aplazada hasta el próximo día 1 de noviembre, a las trece treinta horas, y la apertura se verificará el día 4 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Juntas de esta Subsecretaría; lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de septiembre de 1982.—El Secretario de la Mesa de Contratación.—13.297-C.

MINISTERIO DE CULTURA

Resolución de la Mesa de Contratación por la que se convoca concurso para la adquisición de mobiliario y equipo diverso con destino a la nueva Biblioteca Pública «Delicias», de Zaragoza.

Se convoca concurso para la adquisición de mobiliario y equipo diverso con destino a la nueva Biblioteca Pública «Delicias», de Zaragoza, por un importe de 3.900.000 pesetas.

El plazo de entrega será el fijado en el correspondiente pliego de condiciones. En la Secretaría de la Mesa de Contratación podrá ser examinado el proyecto, pliegos de cláusulas administrativas particulares y demás documentos que integran el expediente.

La fianza provisional ascenderá al 2 por 100 del precio tipo y podrá ser constituida en la forma que indique el correspondiente pliego de condiciones.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta a continuación, se presentarán, en unión de los documentos exigidos en el correspondiente pliego de condiciones, en el Registro General de este Ministerio, antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte días hábil-

les a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», dirigidas al señor Presidente de la Mesa de Contratación de este Departamento. La apertura de pliegos se celebrará a los dos días hábiles inmediatamente después de transcurrido el plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas de este Departamento, planta tercera, a las doce horas.

Todos los gastos que origine este concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

(Para concursos)

Don, mayor de edad, vecino de, provincia de, con domicilio en la calle de, número, de profesión (en nombre propio, documento nacional de identidad número, o como mandatario de, o como Director, Gerente, Consejero-Delegado, etc., de la Sociedad, Código de Identificación Fiscal, según acredita con la documentación que acompaña), enterado del anuncio insertado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate), cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto, se comprometo a llevar a cabo (expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate), con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de pesetas (en letra), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos y señalando como características de su proposición las siguientes (señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas, o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.).

(Fecha y firma.)

Madrid, 7 de octubre de 1982.—El Presidente, Juan Junquera González.—10.012-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución de la Diputación Foral del Señorío de Vizcaya por la que se anuncia concurso para la contratación de los estudios previos de emplazamiento y proyecto constructivo de un vertedero controlado de residuos industriales, tóxicos y/o concentrados.

En cumplimiento del artículo 119,1 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, se expone al público durante un plazo de ocho días los pliegos de cláusulas administrativas generales que han de regir en el concurso convocado para contratar la realización de los estudios previos de emplazamiento y proyecto constructivo de un vertedero controlado de residuos industriales, tóxicos y/o concentrados.

Dentro del expresado plazo podrán presentarse reclamaciones, que serán resueltas por la Corporación.

Transcurrido dicho término, no serán admisibles las reclamaciones fundadas en infracción determinante de anulación de los pliegos o de alguna de sus cláusulas, pero quedarán a salvo las impugnaciones basadas en vicio de nulidad (artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953).

Al mismo tiempo, al amparo del párrafo 2 del citado artículo 119 del Real De-

creto 3046/1977, de 6 de octubre, se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

El anuncio es el siguiente:

I. *Objeto:* Contratar la realización del estudio indicado.

II. *Tipo de licitación:* Dieciocho millones (18.000.000) de pesetas.

III. *Plazo de ejecución:* Once meses.

IV. *Fianza provisional:* 175.000 pesetas.

V. *Procedimiento:*

1. Toda la documentación se expone y se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación (2.ª planta).

2. Las pliegos se presentarán en dicha Sección de Contratación desde las nueve horas hasta las trece, dentro de los treinta días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid».

3. Su apertura tendrá lugar en el Salón de Gobierno de la Diputación, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo para su presentación.

VI. Modelo de proposición

Don provisto de documento nacional de identidad número, expedido en, en nombre propio o en representación de (indique los datos del representado), en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, desea tomar parte en el concurso convocado para los estudios previos de emplazamiento y proyecto de un vertedero controlado de residuos industriales tóxicos y/o concentrados, convocado por la excelentísima Diputación Foral del Señorío de Vizcaya en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, a cuyos efectos hace constar:

a) Que se compromete a realizar los trabajos relativos a toma de datos, estudios necesarios y redacción de los estudios previos de emplazamiento y proyecto constructivo de un vertedero controlado de residuos industriales tóxicos y/o concentrados por la cantidad de (letra y número) pesetas.

b) Que declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación Local o en las normas que asimismo sean de aplicación a esta materia.

c) Que acepta cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones del presente concurso, así como de las normas vigentes, tanto de carácter directo como de subsidiario a este tipo de contratos.

(Lugar, fecha y firma.)

Bilbao, 15 de septiembre de 1982.—El Diputado general, José María Makua Zarrandona.—8.944-A.

Resolución del Ayuntamiento de Colmenar Viejo (Madrid) referente a los concursos-subastas de las obras que se citan.

Por acuerdos plenarios adoptados en sesión de 30 de septiembre de 1982 se resuelve seleccionar y admitir al segundo período de licitación de los concursos-subastas para pavimentación de calles, avenida de América y otros y Ramón y Cajal y otras a los concursantes siguientes:

«Hilario Rico Matellano, S. A.» y «Construcciones Rico, S. A.».

Unicos presentados a la fase de los respectivos concursos.

El quinto día hábil, contado a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia (el de fecha posterior), a las trece horas, se procederá en el salón de sesiones de este Ayuntamiento a las aperturas de pliegos correspondientes al segundo período de ambas licitaciones.

Colmenar Viejo, 6 de octubre de 1982. El Alcalde.—10.017-A.

Resolución del Ayuntamiento de Málaga por la que se anuncia concurso de las obras de restauración del puente peatonal de Santo Domingo.

De conformidad con el acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno adoptado en sesión ordinaria celebrada el 26 de marzo de 1982, artículo 120 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, y artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se anunció el siguiente concurso:

Objeto del contrato: Obras de restauración del puente peatonal de Santo Domingo (Málaga).

Precio: El presupuesto aproximado de la oferta será de 5.000.000 de pesetas, y comprenderá todos los gastos de ensayo, honorarios de proyecto, así como la ejecución, a los precios unitarios del proyecto, de las obras correspondientes. Se ingresarán 100.000 pesetas en el momento de depositar la fianza definitiva para sufragar los gastos de control de calidad.

Plazos: Las obras habrán de iniciarse antes de los quince días a partir de la notificación de la adjudicación de la contrata. El plazo de ejecución es de tres meses. El adjudicatario habrá de ajustarse al programa de trabajo que, compatible con el plazo de ejecución, haya presentado integrando la documentación.

La recepción provisional de las obras se realizará cuando finalicen éstas, y la definitiva al año de la recepción provisional.

Pagos: Con cargo a la aportación de la República Federal Alemana.

Pliegos de condiciones: Estarán de manifiesto en el Servicio de Contratación de esta Corporación, sito en el edificio del polígono de la Alameda, donde se hallan instalados los Servicios Técnicos Municipales (calle Pedro Gómez Chaix), de lunes a viernes y de doce a catorce horas.

Garantías: La fianza provisional para optar al concurso será de 110.000 pesetas, y la fianza definitiva, la que resulte sobre el tipo de adjudicación.

Ambas cantidades se calculan aplicando los porcentajes máximos establecidos en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las fianzas se presentarán indistintamente en la Caja General de Depósitos o en la Caja del excelentísimo Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 110, 8.º y 9.º del Real Decreto 3046/1977, de octubre, por el que se articuló parcialmente la Ley 41/1975, de Bases del Estatuto de Régimen Local. No serán admitidos avales de Compañía de Seguros.

Los avales, en su caso, deberán ser solidarios, indefinidos, mientras el excelentísimo Ayuntamiento no autorice su cancelación, y con expresa renuncia a la previa excusión de bienes, y deberán llevar la firma legitimada del apoderado de la Entidad avalante que los garantice. Asimismo, deberán ser conformados por la Asesoría Jurídica de este Ayuntamiento.

Proposiciones: Se presentarán en sobres cerrados, donde figurarán: «Proposición para tomar parte en el concurso convocado para contratar el proyecto y obras de restauración del puente peatonal de Santo Domingo (Málaga)», en el Servicio

de Contratación de esta Corporación Municipal, de nueve a trece horas, hasta el día hábil anterior al de la apertura de pliegos.

Documentación: Se presentará la propuesta económica con arreglo al siguiente modelo, que deberá estar reintegrado:

Don, domiciliado en, calle, número, teléfono, en posesión del documento nacional de identidad número, expedido el, actuando en nombre propio o de (en este caso hará constar claramente el aporramiento o representación), ante vuestra ilustrísima:

Solicita ser admitido a la licitación para la adjudicación de, a cuyo efecto, declara conocer los pliegos de condiciones que han de servir de base a dicha licitación, que acepta plenamente como concursante y como adjudicatario, si llegara a serlo, y acompaña los documentos exigidos en el pliego de condiciones económico-administrativas.

Se comprometo a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra números) pesetas.

Declara bajo su responsabilidad, como preceptúa el artículo 20-3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidades señalados por los artículos 4 y 5 de dicho Reglamento.

Acompaña los documentos exigidos en el pliego de condiciones.

Ofrece, al amparo de lo establecido en el artículo 40-2.º del Reglamento de Contratación citado, las siguientes propuestas, que, sin menoscabo de lo establecido en los pliegos, pueden determinar la mejor realización del contrato y el mayor interés para el excelentísimo Ayuntamiento (expóngase).

(Fecha y firma.)

Además, se presentarán los siguientes documentos:

Documento de calificación empresarial.
Documento nacional de identidad del ofertante.

Poder bastantado por el señor Secretario general, en aquellos casos en que el licitador concorra en representación de otra persona o Empresa.

Resguardo de haber constituido la fianza provisional.

Certificado de estar al corriente en el pago de cuotas de Seguridad Social.

Documentación justificativa del pago del Impuesto Industrial.

Gastos: Serán de cuenta y cargo exclusivo del contratista los gastos de los anuncios del concurso, todos los que se originen con motivo de los trámites preparatorios de la formalización del contrato y los derivados del mismo, de acuerdo con el artículo 47 del Reglamento de Contratación, tanto los que existan legalmente establecidos, como los que se establezcan en el futuro.

Mor. del contratista: El contratista incurrirá en mora por incumplimiento del plazo fijado para la realización de los trabajos objeto del contrato, sin que sea precisa advertencia previa del excelentísimo Ayuntamiento. La Corporación está facultada para exigir el cumplimiento del contrato, o declarar la resolución del mismo, según el artículo 65 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Sanciones: Sin perjuicio de la resolución del contrato, caso de que el contratista incumpla sus obligaciones, el ilustrísimo señor Alcalde podrá imponerle una multa de 2.000 pesetas por cada día de demora en la terminación de los trabajos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 138 del Reglamento General de Contratación, por aplicación de la Ley de Contratos del Estado.

Dicha multa se exigirá sobre las cantidades que aún deba percibir el contratista, de acuerdo con la forma de pago, o sobre la fianza que, como garantía de sus obligaciones, haya prestado.

Riesgo y ventura: el contrato será a riesgo y ventura del contratista, el cual no podrá reclamar aumento alguno del precio total convenido.

Dirección e inspección: Corresponderá a un Técnico municipal, quien dictará las instrucciones necesarias al contratista para el normal y eficaz desarrollo de los trabajos y señalará el ritmo de ejecución. No obstante, el ilustrísimo señor Alcalde podrá inspeccionar cuando lo estime conveniente.

Condiciones técnicas a adjuntar a la oferta: La oferta comprenderá:

Diagnóstico de la estructura actualmente, apoyado por los ensayos correspondientes.

Proyecto, con alternativas, si se desea, de restauración.

Presupuesto de las obras de restauración contempladas en el proyecto redactado.

El proyecto y ensayos será suscrito por Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, y en la oferta se presentará un compromiso de visado del Colegio Profesional correspondiente, para el caso de resultar adjudicatario.

Apertura de pliegos: En el Salón de Sesiones, a las doce horas del día hábil siguiente, que no sea sábado, a aquél en que finalicen los veinte días hábiles posteriores al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Obligaciones laborales y sociales: El adjudicatario está obligado al cumplimiento de lo establecido en la Ley sobre el Contrato de Trabajo, Reglamentaciones de Trabajo y, en general, de todas las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad e Higiene en el trabajo, o que en lo sucesivo se dicten.

Impuestos: Tanto en las ofertas que formulen los licitadores como en los presupuestos de adjudicación, se entenderán comprendidos, a todos los efectos, los impuestos, tasas y gravámenes de toda índole.

Régimen jurídico: Se hace constancia de la naturaleza administrativa del contrato, que se regirá por el ordenamiento jurídico-administrativo, con expresa sujeción a la jurisdicción contencioso-administrativa.

Derecho supletorio: En lo no previsto en este pliego de condiciones, se estará a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, de articulación parcial de la Ley 41/1975, de Bases del Estatuto de Régimen Local, disposiciones aplicables en la contratación de la Administración General del Estado, y, en su defecto, los preceptos pertinentes del Derecho privado.

Málaga, 15 de junio de 1982.—El Alcalde.—9.007-A.

Resolución del Ayuntamiento de Petrel (Alicante) por la que se hace pública la adjudicación del concurso-subasta de las obras que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 121 de Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, por el que se articula parcialmente la Ley 41/1975, de bases del Estatuto de Régimen Local, por el presente se hace público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 1982, adjudicó definitivamente el concurso-subasta de las obras comprendidas en el proyecto de pavimentación del barrio San Rafael de esta localidad, a don José García del Toro, en representación de «Pavasal, S. A.».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Petrel, 24 de septiembre de 1982.—La Secretaria, Amparo Macián García.—Visto bueno, el Alcalde, Vicente Maestre Juan. 9.619-A.

Resolución del Ayuntamiento de Santa Margarita (Baleares) referente al concurso del servicio de recogida y eliminación de basuras en este término municipal.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 1982, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir el concurso del servicio de recogida y eliminación de basuras en este término municipal.

El pliego de condiciones, rector del referido concurso, permanecerá de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de posibles reclamaciones contra el mismo.

Si transcurrido el plazo de referencia no se hubiese presentado reclamación alguna, se celebrará el correspondiente acto de concurso y apertura de pliegos de acuerdo con las siguientes bases:

1.ª El objeto del contrato será la prestación del servicio de recogida y eliminación de basuras en el término municipal, con los siguientes núcleos de población: Santa Margarita, y playas de Ca'n Picafort y Son Serra de Marina, usando de los métodos utilizados en la actualidad.

2.ª **Frecuencia del servicio:** En la villa de Santa Margarita, la recogida se efectuará tres veces a la semana, independientemente de la estación del año en que se lleve a efecto el servicio. En la playa de Ca'n Picafort, y en el período comprendido entre el 1 de abril y el 31 de octubre de cada año, el servicio será diario, excepto domingos y festivos, en el resto del año el servicio se efectuará tres veces en semana. En la playa de Son Serra de Marina, en el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de agosto de cada año, el servicio será diario excepto domingos y festivos, en el resto del año se efectuará tres veces a la semana.

3.ª El pago del servicio se realizará por dozavas partes del montante de la cantidad de remate, con excepción del primer trimestre del año, que será susceptible de ser pagado de una vez al final del referido primer trimestre, de acuerdo con lo previsto en el punto 2 del artículo 23 del vigente Reglamento de Contratos de las Corporaciones Locales, la Corporación se obligará al establecimiento anual de adecuada consignación presupuestaria.

4.ª La duración del contrato será de cuatro años, a partir del 1 de enero de 1983, prorrogables a un quinto, por voluntad expresa de ambas partes, habiéndose de manifestar por escrito la intención de manifestar por parte del contratista con una antelación mínima de noventa días antes de la fecha de conclusión del contrato.

5.ª El precio estipulado en el remate será revisado a final de cada ejercicio anual en base al estado evolutivo del índice del coste de la vida según publicación anual del Instituto Nacional de Estadística.

Asimismo podrá considerarse por el Ayuntamiento el aumento del precio de remate del servicio, en base al fehaciente aumento del número de viviendas incluidas en el padrón de usuarios del servicio.

6.ª Los licitantes deberán aportar documentación acreditativa de la disponibilidad de, al menos, tres vehículos recolectores dotados del sistema de compresión de los residuos, y con capacidad ade-

cuada y suficiente para el servicio, condición ésta que deberá ser comprobada por los Servicios municipales.

7.ª Asimismo los licitantes deberán aportar documentación acreditativa de la prestación satisfactoria de este servicio u otro de similares características en tres o más municipios turísticos.

8.ª Los licitantes aportarán documentación demostrativa de la disponibilidad de lugar de vertido de residuos, con carácter inmediato, siendo las bases 6.ª, 7.ª y 8.ª, determinantes, en base al juicio de la Corporación, que discrecionalmente otorgará la concesión a la proposición que, cumpliendo las condiciones del pliego, resulte más conveniente.

9.ª La participación en la licitación supondrá la previa aportación en metálico u aval bancario de 214.000 pesetas, fianza provisional, y el adjudicatario prestará una definitiva igual al 4 por 100 del importe del remate.

10. Dada la naturaleza del contrato y en base a lo dispuesto por el artículo 23, punto C, del vigente Reglamento de Contratación, no se fija tipo de licitación específico, en razón del aumento de la frecuencia de servicio en estación veraniega en la playa de Son Serra de Marina.

11. El pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría Municipal en cuyas dependencias se podrán presentar pliegos, durante los diez días hábiles siguientes al de la aparición de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» en horario de nueve a trece, al objeto de tomar parte en el concurso; las pliegos podrán ir debidamente lacradas, y llevarán la inscripción: «proposición para tomar parte en el concurso convocado para contratar el servicio de recogida domiciliar de basuras en el término municipal de Santa Margarita.»

12. El acto de apertura de pliegos se celebrará a las doce horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo para su presentación. El mismo se celebrará en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial.

13. Abiertas las pliegos, y previo informe de los Servicios técnicos municipales y conocimiento y aprobación de la Comisión Informativa de Educación y Sanidad, se procederá a la adjudicación provisional del presente concurso.

14. El adjudicatario se compromete al pago de los anuncios correspondientes al presente concurso, así como a satisfacer los gastos de formalización del contrato.

En todo lo no previsto en el pliego de condiciones, se estará a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones vigentes relativas a la materia.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, con documento nacional de identidad número (para personas jurídicas, número de identificación fiscal, en nombre propio o en representación de,) enterado del pliego de condiciones que riga el concurso para contratar el servicio de recogida y eliminación de basuras del término municipal de Santa Margarita, se comprometo a realizar el referido servicio en la cantidad de (en letra) pesetas.

Si se hubiesen de proponer condiciones o circunstancias especiales, se habrán de especificar claramente en la plica.

(Se incluirá asimismo una descripción completa del material técnico y lugar de vertido a emplear en el desempeño del servicio.)

Igualmente declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Lugar, fecha y firma.)

Santa Margarita, 23 de septiembre de 1982.—El Alcalde.—9.001-A.